



Administración
2021 - 2024

**ACTA NÚMERO 005/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

En el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 29-veintinueve de Abril del año 2024-dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Los Ramones, Nuevo León, ubicada en el Palacio Municipal, Calle Allende número 154 Oriente, Zona Centro, Municipio de Los Ramones, Nuevo León, se reunieron los C. C. **ING. ARMANDO LOZANO GARZA**, Director de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, **C. ANGEL CARDONA ARREGULLIN**, Secretario de Ayuntamiento y Secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León y **C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA**, Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará el otorgamiento de la **Incompetencia del Sujeto Obligado**, propuesta por el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, referente a la solicitud de información la cual fue recibida a través del portal de Transparencia denominado Plataforma Nacional de Transparencia, suscrita por el **C. Luis Eliseo Arteaga Uribe.**, registrada con el número de folio **191115924000010**, en fecha oficial de presentación 17-dieciséis de Abril de 2024-dos mil veinticuatro, requiriendo a través de documento anexo lo siguiente:

“Para la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros de Tlaxcala, quien es una criminal que gusta de proteger criminales como ella, puesto que su administración está llena de violentadores, deudores alimentarios, extorsionadores, abusadores sexuales, corruptos como ella y sus hijas a quienes coloco como Titulares de la Secretaría del Bienestar y del DIF del Estado, para administrar mejor el aumento de más de mil millones de pesos en programas sociales, los cuales extrañamente la Federación le concedió, misma que puso a la esposa de uno de sus parientes como Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien coloco a una torturado y encubridora de feminicidas como Procuradora General de Justicia, y quien controlo, soborno o amenazo a los Diputados para reformar la Constitución de su Estado, para permitir que su amante fuera nombrado Secretario de Gobierno, siendo que este ha sido denunciado por abusivo y por mandar matar a quien se le opone, ya sea exempleados, periodistas y hasta incluso a su propia esposa cuando esta se atrevió a denunciarlo. Esto es el Gobierno de la 4 Transformación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, toda una red de tráfico de influencias, diseñada para mantener a los políticos se siempre en el poder.

Por todo lo anterior, y toda vez que de no ser competentes para conocer de la presente, pido con respeto el que pudieran remitir esta solicitud a quienes probablemente si lo son, ello a fin de que acordé a derecho y desde el ámbito de su competencia atiendan mi solicitud, misma que podrá ser bien dirigida para las siguientes:

GOBERNADORA DE TLAXCALA: secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx y/o despachogobernadoratlxcala@gmail.com **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TLAXCALA:** lutorahe@gmail.com, lr Ramirez@tlaxcala.gob.mx, jeremyrocha1296@gmail.com, dj.guizarv@congresodetlaxcala.gob.mx, irodriguez.sma@tlaxcala.gob.mx, despachosma.tlx@gmail.com



Administración
2021 - 2024

PROCURADURÍA GENERAL DE TLAXCALA: fiscalia.anticorrupcion@pgjtlaxcala.gob.mx, mesat4.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx, mesat3.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx, denunciaspropaet@gmail.com

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS TLAXCALA: cedhtlax@prodigy.net.mx, s.tecnicacedhtlax@gmail.com, se@cedhtlax.org.mx, presidencia@cedhtlax.org.mx, primeravgtlax@gmail.com” (sic).

3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por mayoría por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se procede a realizar el punto número 1 del mismo:

Lista de Asistencia:

Nombre	Cargo	Asistencia
ING. ARMANDO LOZANO GARZA	Director de Contraloría y presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.	Presente
C. ANGEL CARDONA ARREGULLIN	Secretario de Ayuntamiento y Secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León.	Presente
C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA	Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.	Presente

Acto seguido, se mencionan los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha **26-veintiseis de Abril del 2024-dos mil veinticuatro**, se recibió Oficio número **UT/022/2024**, suscrito por el C. Titular de la Unidad de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, el cual se admite a trámite, registrándose bajo el número de expediente **005/2024**, y fijándose las **10:30-diez horas con treinta minutos del día 29-veintinueve de Abril de 2024-dos mil veinticuatro**, a fin de que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.

En los artículos 1, 2, 4, 56, 57 fracción II, 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de la **Incompetencia del Sujeto Obligado** en los archivos del sujeto obligado.

Tomando en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual administración 2021-2024, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, determino analizar la petición en cuanto a la declaración de la incompetencia de la información solicitada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha oficial de presentación **17-diecisiete de Abril de 2024-dos mil veinticuatro**, registrada con el número de folio **191115924000010**, que a la letra dice:

“Para la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros de Tlaxcala, quien es una criminal que gusta de proteger criminales como ella, puesto que su administración está llena de violentadores, deudores alimentarios, extorsionadores, abusadores sexuales, corruptos como ella y sus hijas a quienes coloco como Titulares de la Secretaria del Bienestar y del DIF del Estado, para administrar mejor el aumento de más de mil millones de pesos en programas sociales, los cuales extrañamente la Federación le concedió, misma que puso a la esposa de uno de sus parientes como Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien coloco a una torturado y encubridora de feminicidas como Procuradora General de Justicia, y quien controlo, soborno o amenaza a los Diputados para reformar la Constitución de su Estado, para permitir que su amante



Administración
2021 - 2024

fuera nombrado Secretario de Gobierno, siendo que este ha sido denunciado por abusivo y por mandar matar a quien se le opone, ya sea exempleados, periodistas y hasta incluso a su propia esposa cuando esta se atrevió a denunciarlo. Esto es el Gobierno de la 4 Transformación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, toda una red de tráfico de influencias, diseñada para mantener a los políticos se siempre en el poder.

Por todo lo anterior, y toda vez que de no ser competentes para conocer de la presente, pido con respeto el que pudieran remitir esta solicitud a quienes probablemente si lo son, ello a fin de que acordé a derecho y desde el ámbito de su competencia atiendan mi solicitud, misma que podrá ser bien dirigida para las siguientes:

GOBERNADORA DE TLAXCALA: secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx y/o despachogobernadoratlxcala@gmail.com **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TLAXCALA:** lutorahe@gmail.com, iramirez@tlaxcala.gob.mx, jeremyrocha1296@gmail.com, dj.guizarv@congresodetlxcala.gob.mx, irodriguez.sma@tlaxcala.gob.mx, despachosma.tlx@gmail.com

PROCURADURÍA GENERAL DE TLAXCALA: fiscalia.anticorrupcion@pgjtlaxcala.gob.mx, mesat4.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx, mesat3.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx, denunciaspropaet@gmail.com

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS TLAXCALA: cedhtlx@prodigy.net.mx, s.tecnicacedhtlx@gmail.com, se@cedhtlx.org.mx, presidencia@cedhtlx.org.mx, primeravgtlx@gmail.com."

De acuerdo con el informe presentado por el sujeto obligado, mediante el oficio de fecha 26-veintiseis de Abril de 2024-dos mil veinticuatro, una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, al sujeto obligado se le informa lo siguiente:

*"Comuníquese al solicitante que una vez analizada la solicitud de acceso a la información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de acuerdo a las facultades, competencias y funciones de esta Administración Municipal, determina la **incompetencia** del sujeto obligado por no estar la información solicitada dentro del ámbito de su aplicación y competencia en tal virtud, no es posible atender la solicitud de acceso a la información referida. Por lo que, se solicita al Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, que en el ejercicio de sus funciones admita a trámite el presente escrito y previo a lo anterior se sirva valorar y emitir un acuerdo que en derecho proceda respecto de la incompetencia de este sujeto obligado, de conformidad con el Artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, a fin de que se determine la incompetencia respecto lo solicitado ello en virtud de que, esta Dependencia Municipal no está dentro del ámbito de aplicación y competencia el acceso a los registros físicos, electrónicos y/o base de datos de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y/o FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**, para localizar la información, toda vez que, el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, no genera, produce u obtiene dicha información, ya que, los sistemas en los que se pudiera encontrar dicha información es en la página de la **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y/o FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**.*

*Por lo que, se indica que este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada, por no estar dentro del ámbito de su aplicación y competencia el acceso a los registros físicos, electrónicos y/o base de datos de la página de la **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y/o FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**. para localizarla; toda vez que, el Municipio de Los Ramones, Nuevo León no genera, produce y obtiene dicha información.*

Por otra parte y dentro del ámbito de competencia de ésta Autoridad y teniendo la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, se tiene a bien informarle y orientarle debidamente que esta Autoridad no es competente para conocer lo solicitado en los puntos antes señalados toda vez que, el Gobierno Municipal de Los Ramones, Nuevo León, no genera, obtiene, o elabora dicha información y consecuentemente no tiene el acceso, ni el dominio a la base de datos para precisar la información referida ya que, no obra la



Administración
2021 - 2024

información en los archivos de la presente Administración Municipal, por no ser de su competencia.

*Por tal motivo, me permito comunicarle que, por la naturaleza de su solicitud el sujeto obligado podría ser la página de la **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y/o FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**, específicamente en la Página Oficial de la **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y/o FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**. para su consulta en las siguientes ligas electrónicas: <https://www.fgr.org.mx>, <https://www.pgjtlaaxcala.gob.mx>.”*

Lo anterior de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Por lo que, será ante esa dependencia pública la que probablemente cuenta con la información que solicita, y ante quien, deberá plantear de nueva cuenta su solicitud de acceso a información, para el efecto de que sea provista conforme a derecho.

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero:- Con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León vigente, por lo que este Comité de Transparencia del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de **incompetencia del Sujeto Obligado de la información** que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Segundo:- Se confirma la determinación de la incompetencia de la información por parte del sujeto obligado, toda vez que se observa la sujeción de la Ley esto es que, dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

Primero:- Este Comité de Transparencia Municipal de Los Ramones, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información inexistente.

Segundo:- Se **confirma la incompetencia de la información** por parte del sujeto obligado, respecto a la solicitud presentada por el **C. Luis Eliseo Arteaga Uribe.**, recibida a través del portal de Transparencia denominado Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **191115924000010**, remitida al Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **29-veintinueve de Abril de 2024-dos mil veinticuatro**, aprobada por unanimidad de votos, dentro del **Acta número 005/2024**.



Administración
2021 - 2024

Tercero:- Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León para que por su conducto otorgue la respuesta al solicitante en el plazo para su entrega, que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto:- Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <https://www.ramonesnl.gob.mx/>, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, en el Apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la presente celebración de la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, de la Administración Municipal 2021-2024**, siendo las 11:05-once horas con cinco minutos, del día 29-veintinueve de Abril del año 2024-dos mil veinticuatro, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, que resolvemos por unanimidad de votos los C. C. **ING. ARMANDO LOZANO GARZA**, Director de Contraloría y presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, **C. ANGEL CARDONA ARREGULLIN**, Secretario de Ayuntamiento y Secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León y **C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA**, Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León. Damos Fe.-

C. ING. ARMANDO LOZANO GARZA.

Director de Contraloría y presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.

C. ANGEL CARDONA AREGULLIN.

Secretario de Ayuntamiento y secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León.

C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA.

Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.